

REQUISITOS SUBCONTRATISTAS

Métodos Avanzados de Construcción S.L. (MACOP) establece los requisitos que deben cumplir los subcontratistas para colaborar con Métodos Avanzados de Construcción S.L. (MACOP) en proyectos de urbanización, reformas y adaptación de locales comerciales.

Este documento aplica a todas las empresas y profesionales autónomos subcontratados para la ejecución de trabajos en las diversas obras que MACOP ejecuta en ámbito estatal.

Como requisitos generales se establecen:

- Estar legalmente constituido como empresa o autónomo y registrado en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en el sector de la construcción.
- Contar con el alta en la Seguridad Social y estar al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil vigente.
- Cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y contar con los planes de seguridad y salud laboral actualizados.

Como requisitos específicos para empresas subcontratistas específicas se podrá requerir la siguiente documentación:

Documentación Específica para Empresas de PCI:

- Certificados de homologación de los materiales y equipos o fichas técnicas utilizados conforme a la normativa vigente.
- Certificación ISO 9001 de Gestión de la Calidad vigente.

Documentación Específica para Empresas de gestión de residuos:

- Autorización administrativa como gestores autorizados para la gestión, tratamiento y transporte de residuos.

Como requisitos técnicos indispensables se establecen:

- Experiencia demostrable en trabajos a subcontratar.
- Personal cualificado y formado en los trabajos a realizar.
- Utilización de materiales certificados y conformes con las normativas vigentes. (se podrán requerir fichas técnicas de los materiales utilizados).
- Cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el contrato.

En caso de que la obra a ejecutar contase con plataforma de trabajo, se podrá requerir:

- Certificado de inscripción en el REA.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.
- Póliza y recibo vigente del seguro de responsabilidad civil.
- Plan de prevención de riesgos laborales y evaluación de riesgos.

- Certificados de formación del personal en prevención de riesgos laborales.
- Entrega de EPIS.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

MACOP se reserva el derecho de realizar auditorías y controles periódicos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El incumplimiento podrá ser causa de rescisión del contrato.

El subcontratista se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por MACOP durante y después de la relación contractual.

El subcontratista declara haber leído, comprendido y aceptado los términos establecidos en este documento.

Fecha: Enero 2025